OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2503

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 9 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se publica la oferta institucional de las actividades de formación y perfeccionamiento para el profesorado no universitario y se regula la convocatoria para la realización de las mismas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, dentro del Plan Garatu 2013-2014.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de Orden de 9 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se publica la oferta institucional de las actividades de formación y perfeccionamiento para el profesorado no universitario y se regula la convocatoria para la realización de las mismas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, dentro del Plan Garatu 2013-2014, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 95, de 20 de mayo de 2013, se procede a su corrección:

En la página 2013/2335 (4/21), correspondiente al apartado 2 del artículo 5, en su versión en euskera, donde dice:

«10etik 28a bitartean»

Debe decir:

«9tik 27a bitartean»